

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000 00 406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes.

2 1 DIC. 2018

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Publica Nº 001-2018/GRT-Ejecución de Obra Contrato de SC-1. suscribió se 2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 25 de Mayo del 2018, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC Nº 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, identificado con DNI Nº 08855543 y de la otra parte CONSORCIO AGUAS VERDES, conformado por las empresas- el ing. IBAN CARRASCO PEREZ, con RUC Nº 10165044849 (50% de participación), Empresa CONSER EL CODO SAC, con RUC Nº 20525625207 (25% de Participación) y la Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA SAC., con RUC Nº 20525341483, (25% de participación), señalando domicilio legal en CALLE LAS DELICIAS Nº417 BARRIO SAN JOSE TUMBES, debidamente representado por su Representante Legal el Señor MIGUEL A. GOMEZ YMAN, con DNI Nº 00236967, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado de S/. 2'478,750.14 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 14/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIOS, bajo la Modalidad de PRECIOS UNITARIOS.....









"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°6.3696496-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes.

2 1 DIC. 2018

Que, mediante R.G.R N° 00000343-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Octubre del 2018, se resuelve DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales, Ing. FRAN JARA VERA-Presidente, el Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO- Miembro y el Ing. DAGNER QUISPE ALEMAN - Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 18 de Octubre del 2018, los integrantes del Comité de Recepción de la "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales, Ing. FRAN JARA VERA-Presidente, el Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO- Miembro y el Ing. DAGNER QUISPE ALEMAN -Miembro, y los Sres. MIGUEL A.GOMEZ YMAN, Representante de la empresa el residente el Ing. CESAR MORALES CONSORCIO AGUAS VERDES, GUEVARA, Ing. IBAN CARRASCO PERES, asistente Técnico, luego de haber realizado el recorrido en todo lugar de la obra, se verifico que el contratista CONSORCIO AGUAS VERDES, ejecuto de conformidad a los planos de ejecución y las especificaciones del expediente técnico, por tanto y en señal de conformidad; se suscribió el Acta de Recepción de la Obra.

Que, mediante Carta Nº 027-2018/CAV.MAGY recepcionada el 07 de Diciembre del 2018, el Representante Legal de la empresa CONSORCIO AGUAS VERDES, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de la obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE







"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ନ୍ତି RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°େ ର ଉପ 4 0 6-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes.

2 1 DIC. 2018

TUMBES", con un Saldo a favor ascendente a la Suma de S/. 159,680.93 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 93/100 SOLES), y la devolución de la Carta Fianza por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, por un valor de S/. 247,875.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 01/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 143-2018/GRI-SGO-MFM/ING°., recepcionada el 17 de Diciembre del 2018, el Ingeniero inspector de la Obra Miguel Flores Muro, alcanza a la Subgerencia de Obras, Informe de Liquidación Técnica modificada, y determina que existe un saldo a favor del Contratista ascendente al importe de S/. 129,245.06 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), y un costo del proyecto por el importe de S/.2'572,735.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 1939-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 18 de Diciembre del 2018, el Suberente de Obras (e), Arq. Victor Charcape Bermejo, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad a la liquidación técnica presentada por Ingeniero Inspector, y sugiere se derive a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para que se proceda con el trámite de Liquidación Financiera y se emita el Acto resolutivo de liquidación Final de Obra, contemplando el Saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 129,245.06 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), la devolución de Carta Fianza por concepto de Garantía de 10% por Fiel N° 012de Eiecución Obra Cumplimiento del Contrato 2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, a favor del contratista CONSORCIO AGUAS VERDES, por el importe de S/. 247,875.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 01/100 SOLES) determinándose un costo total de Obra ascendente a S/.2'572,735.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71/100 SOLES).

Que, mediante Memorando N° 1395-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 18 de Diciembre del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura., alcanza a la Subgerencia de Supervisión,





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0 300 6406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

2 1 DIC. 2018

Liquidación y transferencia de Obras, la Liquidación de Obra, a fin de que continúe con el trámite correspondiente y se notifique al contratista vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 051-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 20 de Diciembre del 2018, el CPC Edson Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista CONSORCIO AGUAS VERDES, el importe ascendente a S/. 2'443,490.65 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 65/100SOLES).

Que mediante, Informe N° 759-2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 20 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 129,245.06 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), y costo total de Obra ascendente a S/.2'572,735.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71/100 SOLES).

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: "El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos











"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0300406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes.

2 1 DIC. 2018

detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional Nº 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17. que aprueba Directiva la 2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE













"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°ถอดอน406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

2 1 DIC. 2018

JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO AGUAS VERDES, con un Costo Total de Obra ascendente a \$1.2'572,735.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71/100 SOLES), y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de \$1.129,245.06 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, CANCELAR el Saldo a Favor a la Empresa Contratista CONSORCIO AGUAS VERDES, ascendente a la suma de S/. 129,245.06 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 012-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZAUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme al ANEXO N°01 Y N° 02, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras..

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA CARTA FIANZA POR CONCEPTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO AGUAS VERDES, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 012-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE **AGUAS** VERDES, **PROVINCIA** DE ZAUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", ascendente a S/. 247,875.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 01/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.





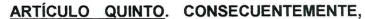
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes.

2 1 DIC. 2018

ARTICULO CUARTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a CONSORCIO AGUAS VERDES, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO RECIONAL DE TUMBES

ING. LUIS ANDERTO TOTTES SAILATOO

GERENTE REGIONAL DE HIFRAESTRUCTURA

CIP 49991





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00006406 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

5 ŝ

EFECTUADOS PAGOS CUADRO DE

"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES,PROVINCIA DE ZARUMILLA Y CONSPREDA UNA VENDES".

1. CONSPREDA DEL SERVICIA DE SARIA DE AGUA VENDA CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AGUAS VENDAS AGUAS VENDAS AGUAS AGUAS

CONTRATISTA

OBRA

CONTRATO		: 012-2018/GOB.REG.1 UMBER-67-67	LO-KS-CA-CA						2.					
			NALORIZACIONES	NES	Annual Control of the			MONTO	AMORTIZACIONES	ACIONES	RETENCIO	TOTAL	LIQUIDO	LIQUIDO PAGADO
	ç	A	CONTENTO	2 1 1	25	VOI	(GV	BRUTO	0,110,000	141000000	>	AMOR-RET.	CVITORIES	2
FECHA	5 5	CONCEPTO	Ivalcinaa	REINTE.	. IV	FEE	MAT	VALORIZADO	EPEC INC	MAIERIAL	OTROS	DESC.		2
18/08/2018	3106		TE LINE	000	4 137 08	0.00	00'0	4,137.98	0.00	00.0	00:0	0.00	22,988.76	4,137.98
16/08/2018	2 6			8	27.000.77	000	00:00	47,288.14	00:00	0.00	00.00	0.00	262,711.86	47,288.14
16/08/2018	3108	VALORIZACIÓN N°01	821,027.23	000	47,288.14	14.778.49	29,556.98	91,623.61	82,102.72	164,205.45	00:00	246,308.17	262,711.86	91,623.61
16/08/2018	3198			000	4 735 18	0.00	0.0	4,735.18	00.00	00.00	00.00	0.00	26,306.57	4,735.18
12/00/2018				900	76 749 47	000	0.00	26,718.47	00:0	00.0	00:00	00:00	148,435.94	26,718.47
13/09/2018	3664			000	4 449 04	000	00.0	1.113.27	00:00	00.00	0.00	0.00	6,184.83	1,113.27
22/10/2018	4 6	WALCOST ACTION NO.	1 048 224 40	000	1,113.27	23 032 95	46.065.90	72,560.05	127,960.85	255,921.69	0.00	383,882.54	19,228.83	72,560.05
01/10/2018	2020	_	1,010,124.10	00.0	3,401.19	000	000	47,288.14	0.00	00'0	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
02/10/2018	3836			000	35 780 42	00.0	0.00	35,780.42	0.00	0.00	00:00	00:0	198,780.09	35,780.42
02/10/2018	5486			00.00	1 650 62	0.00	00:00	1,659.62	00.0	00:00	00'0	0.00	9,220.14	1,659.62
02/10/2018	5487	VALORIZACIÓN Nº03	230,603.46	000	30.831.00	0.00	00:00	39,831.00	00:00	00.0	00.00	0.00	221,283.32	39,831.00
01010100	1010		The state of the s		20100	-	75 000 00	90 304 040	740.000 87	450 457 44	900	830,190,71	1.440.564.08	372,735,86

EFECTIVO
AMORTIZAC. Y DSCTOS
1.G.V.

MONTO PARCIAL AUTORIZ. Y PAGADO DE LOS ADELANTOS I.G.V. COSTO TOTAL OBRA

0.00 19,715.35 2,**572,735.71**

AUTORIZ. Y PAGADO DE LOS ADELANTOS I.G.V. COSTO TOTAL OBRA

MONTO PARCIAL

C. PRINCIPAL REINTEGRO

372,735.86 2,070,754.79

2,443,490.65 109,529.71

109,529.71 0.00 19,715.35 2,572,736.71

1,440,564.08 630,190.71 372,735.86 2,443,490.66



Copia fiel del Original











REGIONAL SIZE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000 406 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

2 1 DIC. 2018

ANEXO Nº 02

OBRA

" INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH 28 DE JULIO TRAMO II DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES,PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES ".

CONTRATISTA

CONSORCIO AGUAS VERDES

CONTRATO DE OBRA Nº

: 012-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

RA	N°	

. 75	321 - IGV DEI CONTRACTUAL	312,133.00	
∭ة	3.2 PAGADO 3.2.1 I.G.V. DEL CONTRACTUAL	372,735.86	372,735.86
113	3.1.1 I.G.V. DEL CONTRACTUAL	392,451.21	
\	3.1 AUTORIZADO		392,451.21
	III DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
	SALDO A FAVOR DE CONSORCIO AGUAS VERDES		0.00
	2.2.2 ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	420,127.14	
	2.2 AMORTIZADO 2.2.1 ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	210,063.57	630,190.71
	2.1.2 :- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN 1.5. V.	420,121.14	· CONTRACTOR
	2.1.1 ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V. 2.1.2 ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	420,127.14	
	2.1 CONCEDIDOS	210,063.57	630,190.71
41	II DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		C20 400 74
	SALDO A FAVOR DE CONSORCIO AGUAS VERDES	,	109,529.71
	1.2.4 REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
	1,2,3,- MAYOR METRADO DE OBRA N° 01 (R.G.G.R N° 507-2018 DEL	0.00	
	1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL 1.2.2 DEDUCTIVO N° 01 (R.G.G.R N° 508-2018 DEL 23.10.18)	0.00	
	1.2 PAGADO 1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL	2,070,754.79	2,070,754.79
	1.1.4 REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	33,008.80	
	1.1.3 MAYOR METRADO (R.G.G.R N° 507-2018 DEL 23.10.18)	76,738.95	
	1.1.2 DEDUCTIVO N° 01 (R.G.G.R N° 508-2018 DEL 23.10.18)	-30,098.96	
	1.1.1 CONTRATO PRINCIPAL	2,100,635.71	2,100,20
	1.1 AUTORIZADO		2,180,284.50
	I DEL AUTORIZADO Y PAGADO		



RESUMEN

 I. AUTORIZADO Y PAGADO
 109,529.71

 II. ADELANTOS
 0.00

 III. DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.
 19,715.35

SALDO A FAVOR DE CONSORCIO AGUAS VERDES

S/. 129,245.06

SON: CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación tecnica elaborada por el Ingeniero Inspector de obra según Informe Nº 0143-2018/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 17 de Diciembre del 2018 y el Sub Gerente de Obras mediante Informe Nº 1939-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 18 de Noviembre del 2018.



